

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*[Handwritten signature]*

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

*[Handwritten signature]*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-GR.LAMB/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO,  
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE  
LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL  
MONTES DE LA VIRGEN LAMBAYEQUE**



*Ref*  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción y quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

RENZO CRUZ BALABARCA

Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*



### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

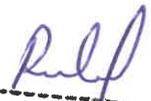
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día



*Renzo Cruz Balabarca*  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



*rlf*  
-----  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
RUC N° : 20479569780  
Domicilio legal : Av. JUAN TOMIS STACK N ° 975 - CHICLAYO  
Teléfono: : S/N  
Correo electrónico: : logistica.aace@regionlambayeque.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EDUCACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN LAMBAYEQUE**

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000511-2024-GR.LAMB/ORAD [515302650-7] de fecha 23 de mayo del 2024.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DETERMINADOS: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de ZUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

[EN CASO QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO HUBIESE DETERMINADO QUE EL REQUERIMIENTO NO PUEDE SER CUBIERTO POR UN SOLO PROVEEDOR, CONSIGNAR QUE APLICA LA DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO].

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar pagar S/5.00 (cinco y 00/100 soles) en la OFICINA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE y recoger en ÁREA DE APOYO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO - sede del Gobierno Regional Lambayeque – Av. Juan Tomis Stack N° 975 – Chiclayo.

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2024
- Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N.º 1341 y Decreto Legislativo N.º 1444.
- Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. La Primera Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N.º 31465, Ley que modifica la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N.º 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado.
- Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>11</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado<sup>7</sup>.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975 – Carretera a Pimentel, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 16:00 p.m., no se aceptarán documentación remitida a mesa

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un sola armada posterior a la conformidad del servicio



*[Signature]*  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

1. **AREA USUARIA:** GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION :**

EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL.

3. **FINALIDAD PÚBLICA.**

EL SERVICIO CONTRIBUIRÁ A TENER UN AMBIENTE ADECUADO, CONSERVAR Y CUSTODIAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, DE IGUAL FORMA CONTAR CON AMBIENTES SALUDABLES Y ADECUADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE LABORA ASI COMO A LOS USUARIOS QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA GRRNGA.

4. **ALCANCE Y LUGAR DE LA PRESTACION:**

4.1 **ALCANCE:** ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

4.2. **LUGAR**

La ubicación del Proyecto y el terreno donde se ejecutará la Obra está situada

Departamento : Lambayeque  
Provincia : Lambayeque  
Distrito : Lambayeque

El servicio se desarrolla dentro de las instalaciones de los ambientes ubicados en la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO POR AREA**

**METRADO RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

**OFICINAS DE AREAS PROTEGIDAS (Dirección de Recursos Naturales)**

SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	U	2.00
MANTENIMIENTO DE PUERTAS 0.70x2.10m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTAS 1.00x2.10m	U	2.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL 1.30x2.10m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE OFICINA 1 1.20X1.20m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE OFICINA 1 1.20X1.20m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE BAÑO 0.50X1.20m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE OFICINA 2 1.20X1.20m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE OFICINA PRINCIPAL 1.20X1.20m	U	2.00

1



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES + CANALETAS	U	16.00
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	322.00
<b>TECHO RUSTICO</b>		
MANTENIMIENTO DE TECHO RUSTICO DE CAÑAS (PINTURA)	M2	78.00
<b>FACHADA (INGRESO A LA RESERVA)</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TORNILLO 1.05X2.30m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PORTON 6.00X2.50m	U	1.00
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	41.00
PINTURA DE BANER	M2	20.00
<b>CAZETA PRINCIPAL</b>		
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 1.20X2.00m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.90X2.10m	U	1.00
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	45.00
<b>CAZETA SECUNDARIA</b>		
MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 1.20X2.00m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.00X2.10m	U	1.00
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	68.00
<b>TECHO RUSTICO</b>		
MANTENIMIENTO DE TECHO RUSTICO DE CAÑAS (PINTURA)	M2	115.00
<b>TEATRIN</b>		
PINTURA EN INTERIORES	M2	75.00
<b>BAÑO DE HOMBRES</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXOMETRO	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION INODORO	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS	U	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED DE 32WATT	U	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	U	1.00
SUMINISTRO EN INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	U	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.00X2.10m	U	1.00
<b>BAÑO DE DISCAPACITADOS</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.95X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED DE 32WATT	U	1.00
<b>BAÑO DE MUJERES</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.00X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED DE 32WATT	U	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO	U	1.00



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**TECHO RUSTICO**

MANTENIMIENTO DE TECHO RUSTICO DE CAÑAS (PINTURA) M2 78.00

**SALA DE REUNIONES**

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.80X2.10m U 2.00  
 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 4.30X2.10m U 2.00  
 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 2.00X2.10m U 2.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA CON CAMBIO DE VIDRIO 2.30X2.40m U 1.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 2.30X2.40m U 3.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS M2 260.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED 20WATT U 28.00  
 SUMINISTRO EN INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA U 2.00  
 PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES M2 200.00

**TECHO RUSTICO**

MANTENIMIENTO DE TECHO RUSTICO DE CAÑAS (PINTURA) M2 78.00

**ALMACEN**

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.20X2.10m U 1.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 1.20X1.20m U 1.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.70X0.50m U 1.00  
 SUMINISTRO EN INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA U 1.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED DE 32WATT U 1.00

**OFICINA DE GERENCIA**

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.90X2.10m U 9.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 1.20X1.20m U 3.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.70X0.50m U 2.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED CIRCULAR 32WATT U 10.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V U 3.00

**OFICINA DE MANTENIMIENTO**

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.90X2.10m U 1.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED LARGO 32WATT U 1.00

**OFICINA AL COSTADO DE MANTENIMIENTO**

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.90X2.10m U 1.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V U 1.00  
 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED LARGOS 32WATT U 2.00  
 MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.50X0.50m U 6.00

**CISTERNA**

SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED CIRCULAR 32WATT U 1.00  
 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 0.70X1.80m U 1.00  
 PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES M2 25.00

3



*[Handwritten signature]*

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

*[Handwritten mark]*

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE	U	1.00
<b>BAÑO MUJERES</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.00X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED 32WATT	U	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	U	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.50X0.50m	U	3.00
<b>BAÑO HOMBRES</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.00X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED 32WATT	U	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	U	2.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.50X0.50m	U	3.00
<b>OFICINA DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE NORMATIVIDAD</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.20X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED LARGOS 32WATT	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V	U	1.00
<b>ALMACEN</b>		
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.80X2.10m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.10X2.10m	U	1.00
MANTENIMIENTO DE VENTANA 0.50X0.50m	U	4.00
<b>COMEDOR</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TORNILLO DE 1.20X2.10m	U	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TORNILLO DE 0.70X2.10m	U	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON VIDRIO LAMINADO 0.50X0.50m	U	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED 20WATT	U	12.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED CIRCULAR 32WATT	U	8.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	U	7.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	U	7.00
SUMINISTRO EN INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	U	2.00
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	190.00
<b>TECHO RUSTICO</b>		
MANTENIMIENTO DE TECHO RUSTICO DE CAÑAS (PINTURA)	M2	78.00
<b>LUMINARIAS DE BOMBA</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROLAS DE VAPOR MERCURIO DE 70 W	U	18.00



*Renzo Cruz Balabarca*  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 264673



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**PINTURA EXTERIOR TOTAL + AMBIENTES RESTANTES**

M2 1,110.38

**CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La ejecución del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, plantea el cambio carpintería de madera, instalaciones eléctricas, cielo raso, techos metálico deteriorado, pintado de muros, instalaciones sanitarias, las mismas que se encuentren deterioradas, EL CONTRATISTA está en libertad de proponer las mejores alternativas de solución, incluyendo material de buena calidad teniendo en consideración con las actividades a Desarrollar, la descripción de trabajos detallados en el presente informe y los reajustes necesarios para el cumplimiento de las Normas de salud y seguridad en el trabajo vigentes.

**5.2. ACTIVIDADES**

Estas actividades y todos los materiales, trabajos de preparación, instalación y limpieza u otras actividades necesarias que se requieran o puedan requerirse para este servicio. Así mismo el proveedor debe ceñirse a lo descrito en el presente TDR "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN"

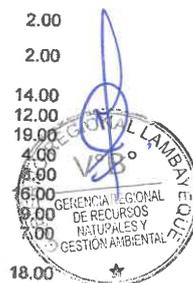
Item	Descripcion	Und.	Metrado
'01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
'01.01	OBRAS PRELIMINARES		
'01.01.01	CERRAMIENTOS O SEÑALIZACION		
'01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	gbl	1.00
'01.02.01	AGUA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO		
'01.02.02	ENERGIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO	gbl	1.00
'01.03	TRABAJOS PRELIMINARES	gbl	1.00
'01.03.01	DESMONTAJE DE CIELO RASO SUSPENDIDO		
'01.03.02	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS/ELEMENTOS DE FIJACION)	m2	260.00
'01.03.03	DECAPADO DE CAPA PICTORICA EN MUROS	Und.	33.00
'01.03.04	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES EN CIELO RASO	m2	2,076.38
'01.03.05	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES DE EMERGENCIA	Und.	76.00
'01.03.06	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	Und.	8.00
'01.03.07	DESMONTAJE DE LUXOMETROS DE INODORO	Und.	9.00
'01.03.08	DESMONTAJE DE GRIFERIA INCLUYE TRAMPAS TUBOS DE ABASTO	Und.	1.00
'01.04	SEGURIDAD Y SALUD	Und.	5.00
'01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		
'01.04.02	SEGUROS SCTR	Und.	1.00
'01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	mes	1.00
'01.04.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00
'01.05	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	gbl	1.00
'01.05.01	IMPACTO DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO	gbl	1.00
'02	ARQUITECTURA		
'02.01	FALSO CIELO RASO		
'02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS DE FIBRA DE VIDRIO		
'02.02	PINTURA	m2	260.00
'02.02.01	PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES		
'02.02.02	PINTURA DE BANER	m2	2,076.38
'02.03	CARPINTERIA MEDERA Y VENTANAS	m2	20.00
'02.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS QUE ESTAN EN MAL ESTADO DE 0.70x2.10m , 0.90x2.10m, 0.95x2.10m y 1.00x2.10m	Und.	18.00
'02.03.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS QUE ESTAN EN MAL ESTADO DE 1.10x2.10m, 1.20x2.10m y 1.30x2.10m	Und.	4.00
'02.03.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS QUE ESTAN EN MAL ESTADO DE 1.80x2.10m y 2.00x2.10m	Und.	5.00



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

'02.03.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS QUE ESTAN EN MAL ESTADO DE 4.30x2.10m	Und.	2.00
'02.03.05	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 0.50X0,50m y 0.50X0.70m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES)	Und.	19.00
'02.03.06	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 0.50X1,20m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES)	Und.	1.00
'02.03.07	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 1.20X1,20m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES)	Und.	9.00
'02.03.08	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 1.20X2.00m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES)	Und.	2.00
'02.03.09	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 2.30X2.40m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES)	Und.	3.00
'02.03.10	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE 2.30X2.40m (INCLUYE LIMPIEZA, CAMBIO DE PINES, CAMBIO DE VIDRIO LAMINADO)	Und.	1.00
'02.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 1.05X2.30m (INCLUYE CHAPAS, JALADORES, BISAGRAS)	Und.	1.00
'02.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 6.00X2.50m (INCLUYE CHAPAS, JALADORES, BISAGRAS)	Und.	1.00
'02.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TORNILLO DE 1.20X2.10m (INCLUYE CHAPAS, JALADORES, BISAGRAS)	Und.	1.00
'02.03.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TORNILLO DE 0.70X2.10m (INCLUYE CHAPAS, JALADORES, BISAGRAS)	Und.	2.00
'02.03.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON VIDRIO LAMINADO 0.50X0.50m	Und.	2.00
'03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
'03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED DE 32WATT	Und.	14.00
'03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED 20WATT	Und.	12.00
'03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED CIRCULAR 32WATT	Und.	19.00
'03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED LARGOS 32WATT	Und.	4.00
'03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	Und.	8.90
'03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES + CANALETAS	Und.	16.00
'03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	Und.	9.00
'03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	Und.	8.00
'03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROLAS DE VAPOR MERCURIO DE 70 W INLUYE MANTENIMIENTO DE POSTE, PINTADO	Und.	18.00
'03.10	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V	Und.	7.00
'04	INSTALACIONES SANITARIAS		
'04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXOMETRO	Und.	1.00
'04.02	SUMINISTRO E INSTALACION INODORO INCLUYE TANQUE	Und.	1.00
'04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS INCLUIDO ACCESORIOS	Und.	5.00
'04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	Und.	4.00
'04.05	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE	gbl	1.00



5.3. PROCEDIMIENTOS

5.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar un plan de trabajo, para la aprobación por parte de la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, indicando el proceso y calendario para la ejecución del servicio, plan de contingencia ante la posible contaminación con agentes volátiles y contaminación sonora.
- Cumplir fielmente con el calendario propuesto por productos/servicios y entrega final.
- Ejecutar el servicio en forma ordenada, con la calidad y Seguridad que está requiera.
- Prestar la atención debidamente a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN para el control del servicio.
- Todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio, tales como materiales, accesorios, equipos, etc. serán sometidos a las pruebas y ensayos que la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN considere necesario, para certificar que sus características y propiedades lo hagan aptos para ser empleados según las especificaciones.
- Presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, para su evaluación y de ser factible su aprobación y con anterioridad a su ejecución, el costo detallado de las actividades extras que se puedan producir durante la ejecución del servicio.

- g) El CONTRATISTA debe presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN la HOMOLOGACION de su personal, específicamente para cada ejecución de cada actividad con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del servicio.
- h) El CONTRATISTA esté obligado a realizar cualquier reparación requerida por la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN (sin costo alguno), si durante el período de ejecución del servicio, así como por el período de garantía; cinco (5) años partir de la fecha del Acta de la Liquidación Final) se encuentren daños o defectos, como el desprendimiento de la membrana elástica impermeable en techos, canaletas, mangas de equipos de climatización, etc o algunos retoques que requiera la supervisión de la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN; para lo cual se notificara al contratista de estos deterioros: debiendo iniciar de inmediato, El CONTRATISTA realizará los trabajos- necesarios con la finalidad de tener un óptimo acabado a nivel de infraestructura.
- i) Las partes colindantes en donde se realizaran los trabajos se entregara en iguales o mejores condiciones, los cuales se verificara por parte de la supervisión de la UNIDAD DEL AREA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.
- j) El CONTRATISTA deberá aportar todo el equipo, maquinada, herramientas y materiales que aunque no estén previstos en las especificaciones sean necesarios, incluyendo cualquier equipó adicional que sea requerido por la supervisión de la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN
- k) EL CONTRATISTA debe chequear los posibles contaminantes tóxicos en las capas pictóricas que se utilizaran y tipos de soldadura a utilizar tomando las precauciones según el caso
- l) El CONTRATISTA debe presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN la HOMOLOGACION de su personal, específicamente para cada ejecución de cada actividad con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del servicio.
- m) El CONTRATISTA quedará obligado a suministrar todo el personal técnico necesario para ejecutar lo solicitado, así como todos los requerimientos para facilitar el desarrollo de la supervisión, para determinar si los trabajos se ajustan a lo contratado, quedando también obligado a demostrar con comprobantes y certificaciones, la calidad, origen de los materiales y equipos adquiridos con destino al recinto en donde se ejecutara el servicio.
- n) El CONTRATISTA debe de presentar a supervisión de la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de la RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN el reporte diario de avance del servicio y la certificación del proceso de aplicación de cada una de las capas pictóricas en estructuras metálicas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- o) El CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar la ejecución del servicio con equipos certificados
- p) EL CONTRATISTA debe mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento y seguridad.
- q) El CONTRATISTA es el responsable de proveer condiciones de trabajo seguras a sus operarios y tienen la obligación moral de hacer conocer todos los riesgos operativos, suministrando entrenamiento, capacitación y proporcionando todo el equipo de seguridad específica para cada actividad.

5.3.2. PROCESO DE EJECUCION

5.3.2.1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

A. TRABAJOS PRELIMINARES, REMONICIONES Y DESMONTAJES



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

En los trabajos de desmontaje se tendrá, especial cuidado en todas aquellas piezas que tengan que retirarse, efectuando los ajustes necesarios sin que esto limite las generalidades anteriormente expuestas, el trabajo incluye:

- a) Desmontaje de baldosas existentes (cielo raso)
- b) Desmontaje de luminarias
- c) Decapado de capa pictórica
- d) Desmontaje de carpintería madera
- e) Desmontaje de carpintería metálica
- f) Desmontaje de ventanas,
- g) Desmontaje de accesorios sanitarios
- h) Desmontaje de aires acondicionados.

**B. SEGURIDAD Y SALUD**

- Bajo ningún concepto se permitirá el ingreso de ningún personal, si el contratista no cuenta con los seguros correspondientes (salud, pensión).
- Para el desarrollo de trabajos calificados de alto riesgo (en caliente, altura, espacios confinados, etc) el trabajador deberá contar con los permisos de alto riesgo, firmados el supervisor.
- Se tendrá en cuenta la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo así como la utilización de los equipos que te protegen frente a un riesgo laboral externo y se caracteriza porque tiene que ser llevado o sujetado por cada trabajador para los trabajos en altura. Es personal, es decir, solo protege al trabajador que lo lleva puesto en ese momento. Usar los epp según la actividad lo requiera.

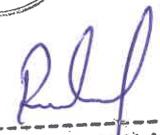
o USOS DE LOS EPP (Equipos de Protección Personal)

- o Casco
- o Cinturón de seguridad con línea de vida
- o Zapatos antiderrapantes
- o Mascarillas para polvo industrial
- o Guantes
- o Para la Señalización temporal de seguridad deberá cumplir las siguientes funciones:
  - ✓ Orientar y anunciar dentro y fuera del edificio
  - ✓ Indicar o señalar
  - ✓ Prevenir y resguardar
  - ✓ Instruir e informar
  - ✓ Reglamentar y ordenar

**C. PROTECCION Y LIMPIEZA**

- El contratista mantendrá protegida toda la zona de intervención durante todo el periodo de la ejecución para evitar daños a terceros.
- Cualquier daño que resultara del proceso de ejecución, será reparado o corregido a satisfacción de la SUPERVISION por parte del área usuaria; a criterio de este el daño se considera irreparable, se ordenara la reposición total sin costo adicional para la reserva forestal montes de la virgen.
- El CONTRATISTA proporcionara a sus trabajadores todos los sistemas e implementos de seguridad necesarios, de acuerdo a la actividad q estén desarrollando (equipos, herramientas, etc) teniendo especial cuidado a los trabajos que se ejecuten en altura, en donde se deben utilizar andamios metálicos completos y en buen estado, es decir con bases, cruceros, marcos y plataformas, según las mejores prácticas de ingeniería.
- El contratista no hará uso de las instalaciones de aguas negras o desagüe pluviales, para evacuar aceites, solventes, pintura ni material alguno.
- Todo trabajador que se encuentre realizando trabajos en alturas mayores a 1,80mt o en situaciones de peligro de altura tendrá que protegerse por medio de cinturones u otro tipo de protección (casco, barbiquejo, etc), a fin de evitar accidentes.



  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

- Todo trabajador que se encuentre ejecutando trabajos de preparación de pintura aplicando diluyentes debe usar mascarilla de protección (tipo industrial) y lentes plásticos de protección
- El contratista en coordinación con el AREA, seleccionará un espacio dentro de la reserva forestal montes de la virgen para que se pueda instalar el almacén, este espacio deberá conservarse limpio, ventilado, protegido contra el sol y libre de desperdicios, contener un extintor contra incendios (tipo polvo químico seco) como mínimo de 10 libras.

5.3.2.2. ARQUITECTURA  
5.3.2.2.1. CIELO RASO

Se refiere al suministro e instalación del falso cielo raso con baldosa del tipo: Baldosa micro perforado y la baldosa Constellation Sanitas SANITAS 2 (según el ambiente) CON SUSPENSIÓN CKM 15/16 con las siguientes características:

- Material de la baldosa
- Espesor de 15mm
- Borde recto
- Fibra mineral lisa
- Acabado de la superficie
- Membrana cubierta de vinilo
- Propagación de la llama/Resistencia al Fuego
- Fire Guard: Resistente al fuego cuando se utiliza en sistemas constructivos certificados por UL.
- Reflectancia lumínica: 80%
- Resistencia al pandeo/Humedad hasta 100%
- HumiGuard Plus: Sin riego de pandeo y máxima resistencia a la humedad.
- Clasificación de sala limpia
- Clean Room Clase 10, con valor de aislamiento R-BTU: 1.58TU
- Clasificación ASTM
- Tipo: IV; Formulario: 2; Patrón: E
- Comercialización

5.3.2.2.2. PINTURA EN MUROS/CIELO RASO SISTEMA CONSTRUCTIVO EN SECO

- a) Se ejecutaran los trabajos de limpieza sobre la superficie, debiendo quedar libre de polvo, partículas sueltas, grasa, eflorescencias u hongos que puedan impedir la normal adherencia de las capas pictóricas.
- b) Existen zonas en donde se ha deformado, existiendo la necesidad de resane y empastado a fin de habilitar los muros.
- c) Antes de proceder a la preparación y pintado de cualquier superficie se comprobará que esta se encuentre en buen estado, sin grietas de lo contrario se corregirán a criterio de la supervisión del AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.
- d) Se aplicará como mínimo dos manos de sellador antes de la aplicación de la pintura final
- e) La selección será hecha oportunamente por la Entidad y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente, en una superficie de 0,50 x 0,50 m., tantas veces como sea necesario hasta lograr la conformidad
- f) La aplicación de la pintura será óleo mate, en muros su aplicación será como mínimo de dos manos, la última mano de pintura se hará sin interrupción evitando traslapes y sombras o diferencia de color
- f) Una vez terminada la aplicación de pintura, deberá presentar un aspecto terso y homogéneo, sin granulosidades, bombas o burbujas ni arrugas ni huellas, presentando un color uniforme
- g) El secado de la pintura deberá verificarse dentro del lapso indicado por el fabricante; de no ser así será considerado como alterada y deberá removerse por cuenta del contratista.
- h) Los colores que se aplicarán en muros serán seleccionados por la UNIDAD DEL AREA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, para lo cual el



9

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

contratista deberá comunicar las marcas y calidades que se propone usar, proporcionando la información correspondiente además de los muestrarios de colores disponibles.

- i) Al terminar los trabajos de pintado, se deberá limpiar todos aquellos lugares manchados por escurrimiento, salpicaduras o gotas en la aplicación de la pintura, el lavado de las herramientas o equipos para el pintado deberá hacerse en lugares apropiados y evitar que se utilicen las áreas de baños o servicios sanitarios de la reserva forestal montes de la virgen.
- j) Para la ejecución del servicio se deberá tener en cuenta las siguientes características:

**A. SELLADOR DE MUROS PLACAS Y COLUMNAS**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de aplicación de sellador en la obra (muros, columnas, placas)

Producto con emulsiones vinilo-acríticas/resinas acrílicas que confieren al producto excelentes propiedades de impermeabilidad y sellado de las superficies que se encuentran con pintura antigua.

El Sellador mejora la adherencia entre las superficies tizadas y pintura antigua; evita el veteo de las pinturas nuevas aplicadas sobre imprimantes o pinturas antiguas.

**Materiales**

Es una pasta con base de resina látex acrílico. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rojadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha, rodillo o soplete.

La formulación de esta pintura debe cumplir con lo siguiente:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| - Sólidos por volumen (%)  | : 10 Mínimo                      |
| - Peso por galón (Kg/gl.) @25 ° C  | : 3.8 +/-0.2                     |
| - Viscosidad (KU) @25 °C   | : 80-110                         |
| - Diluyente  | : Agua                           |
| - Dilución   | : De acuerdo al Fabricante       |
| - Secado @ 25 ° C,   | : Al tacto (minutos) : 60 Máximo |
| - Repintado (horas)  | : De acuerdo al fabricante       |
| - Grado de fineza (Hegman)   | : No aplicable                   |
| - Resistencia a la abrasión  | : No aplicable                   |
| - Estabilidad de almacenaje  | : 1 año Bajo techo a 25 ° C      |
| - Color  | : Transparente                   |
| - Olor: Cuando se aplica en lugares de ventilación normal, su olor no será irritante antes, durante ni después de su aplicación y no tendrá olor residual después de las 24 horas de su aplicación |                                  |

**Método de Ejecución**

La pintura selladora a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

**Preparación de superficie**

Las superficies a aplicar deberán estar secas y exentas de polvo, grasa u otro tipo de contaminantes.

Las superficies alcalinas y salitrosas, deben ser lijadas o retiradas con espátula tratando de sacar toda la pintura antigua, luego se debe lavar con una solución acuosa al 10% de ácido muriático, dejando actuar hasta que no se observe la formación de burbujas.

**Procedimiento de aplicación**

1. La superficie a pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha o rodillo a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. El envase del Sellador, mediante una paleta debe agitarse hasta



**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

homogeneizarla.

4. Agregar agua hasta que se pueda aplicar sin defectos
5. se requiere como mínimo 2 capas de sellador. Dejar secar Dejar secar 4 horas entre manos

**B. EMPASTADO DE MUROS, PLACAS Y COLUMNAS**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de resanar y emparejar defectos de las superficies a pintar, aplicando un producto formulado a base de emulsiones vinil acrílicas y cargas altamente estabilizadas que confieren al producto excelente adherencia y capacidad para emparejar la rugosidad del tarrajeo.

**Materiales**

La formulación de esta pintura debe cumplir con lo siguiente:

Aspecto : Pasta fuerte

Color : Blanco

Peso específico: 1,64 - 1,74

Secado tacto : Entre 1 hora

**Método de Ejecución**

El producto a usarse será extraído de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

**Preparación de superficie**

Las superficies deben estar exentas de polvo, grasa u otro agente contaminante. En superficies con pintura antigua, se lijará para eliminar todo tipo de desprendimientos y luego se aplicará Sellador, para pared para sellar la pared y evitar posteriores desprendimientos de pintura antigua, antes de aplicar el producto.

Aplique a espátula ó plancha sin diluir, A las 4 horas como mínimo, puede aplicarse sobre el aparejo previamente lijado, base o acabado según el caso lo requiera.

**C. PINTURA OLEOMATE**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielos rasos, vigas, contra zócalos, revestimientos, carpintería en general, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

**Requisitos para Pinturas**

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado, deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes dispares y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**D. Materiales**

Son pinturas compuestas a base de resinas alquímicas modificadas. Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1,5 mm por capa. La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3). La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

**E. Método de Ejecución**

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes. La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos.

**5.3.2.2.3. MOBILIARIO**

**Carpintería madera**

Consiste en el Suministro e Instalación de puertas de madera contraplacada (Incluye cambio de accesorios que están en mal estado) fijación, bisagras, cerrajería, jaladores, enchapes.

Consiste en el mantenimiento de puertas de madera contraplacada existentes (incluye elementos de fijación, bisagras, cerrajería, jaladores, enchapes, junquillos, etc.), se realizará al mismo tiempo montaje y desmontaje de todas las puertas según lo indicado en los planos del proyecto.

**5.3.2.2.4. CARPINTERIA DE MADERA**

Consiste en trabajos DEL ÁREA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN y/o mantenimiento según indique la partida de puertas con todos los nuevos elementos para su buen funcionamiento como, pintura, bisagras, cerrajería, etc.

**Accesorios: Bisagras**

Deberán ser de acero en grado 2, bajo la norma ISO 9001, con rodaje para puertas pesadas y sin rodaje en puertas de madera, según especificación Federal 2125. Las medidas corresponderán a las dimensiones, espesor y material de las puertas.

Bisagras de 3 1/2" x 3 1/2" de acero grado 2, acabado acero satinado, utilizable en puerta cuyo ancho esté comprendidos entre .80 a 1.20m. Se colocarán 3 unidades por cada hoja de la puerta.

En general, se instalarán 3 bisagras por hoja. El borde inferior de la bisagra inferior estará a 25 cm. del piso, y el borde superior a 10 cm. Entre el borde superior e inferior de la hoja, se centrará la restante.

**Amaestramiento general:** Las cerraduras deberán ser MK amaestradas, GMK maestra general GGMK gran maestra general, por grupos, y según cuadro adjunto al presente Expediente Técnico. Adicionalmente, las cerraduras que se determinen podrán ser iguales. Asimismo, podrán establecerse cerraduras a ser operadas sólo por su llave de intercambio y por la llave maestra general o gran maestra general.

Los diferentes grupos de maestras serán operados por llaves de distinto canal o canal similar según recomendación del fabricante, con la única condición de que la llave "maestra general" sea llave de canal múltiple que permita su operación en la totalidad de los grupos

**5.3.2.2.5. MANTENIMIENTO DE VENTANAS**

Consiste en el Suministro E Instalación De Puertas De Ventanas con vidrio laminado (Incluye cambio de accesorios que están en mal estado) incluye limpieza, cambio de pines.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

se realizará al mismo tiempo montaje y desmontaje de todas las ventanas según las características similares a las existentes.

**5.3.2.2.6. PUERTA METALICA**

Consiste en el Suministro E Instalación De Puertas Metalizas (Incluye cambio de accesorios que están en mal estado) Fijación, Bisagras, Cerrojería, Jaladores, Enchapes.

Consiste en el mantenimiento de puertas de metal existentes (incluye elementos de fijación, bisagras, cerrojería, jaladores, enchapes, etc.), se realizará al mismo tiempo montaje y desmontaje de todas las puertas según lo indicado en los planos del proyecto y según las características similares a las existentes.

**5.3.2.3. INSTALACIONES ELECTRICAS**

**5.3.2.3.1. LUMINARIAS**

Se ejecutaran los trabajos de suministro e instalación de nuevas luminarias y todos los elementos que se encuentran adosados en ellos como canalizaciones transformadores, fleves termomagnéticas, etc. Las luminarias deben cumplir con lo requerido con la supervisión, ser igual o mejor a las luminarias desmontadas, tipo led

**5.3.2.3.2. INTERRUPTOR SIMPLE 15A, 120/277V,**

- Características del producto
- Amperaje : 15 A
- Característica : Unipolar/unipolar
- Clasificación de CV : 1/2 CV-120 V 2 CV-240 V-277 V
- Color : Blanco
- Conexión a tierra : Conexión a tierra
- Finalización : Lateral
- Material de la correa : acero
- Material del actuador: Termoplástico
- Material del cuerpo : Termoplástico
- Máx. Amperaje : 12 A
- Normas y certificaciones: UL/CSA
- Voltaje : 120/277 V

**5.3.2.3.3. TOMACORRIENTES DOBLE EMP. T/AISLADA 2X15A 220V**

15 A, 125 V, NEMA 5-15R, 2P, 3W, Receptáculo dúplex de cuerpo estrecho, hoja recta, Grado hospitalario, puesta a tierra aislada, Cableado posterior y lateral, Nickel Plated Steel Strap, - White

**Información técnica**

Clasificaciones de potencia de CA

- A voltaje nominal: 1/2 CV

Especificaciones eléctricas

- Conexión a tierra: puesta a tierra aislada
- Amperaje: 15 A
- Voltaje: 125 V
- NEMA: 5-15R
- Polo: 2
- Cable: 3
- Tensión dieléctrica: Resiste 2000 V por UL498
- Limitación de corriente: Máxima corriente nominal
- Aumento de temperatura: Máx. 30 °C después de 250 ciclos OC al 200 por ciento de la corriente nominal

Especificaciones medioambientales

- Inflamabilidad: Clasificado V-2 por UL94
- Temperatura de funcionamiento: -40 °C a 60 °C

Especificaciones del material

- Material de la superficie: Nylon
- Material del cuerpo: Nylon
- Contactos de línea: Latón, desizamiento triple
- Tornillos de terminal: Latón 10-32
- Tornillo de conexión a tierra: Latón 8-32
- Tuercas de abrazadera: Acero recubierto de zinc
- Material de la correa: Acero niquelado
- Color: blanco

Especificaciones mecánicas

- ID del terminal: Latón en caliente, verde: tierra, plata: neutro
- Terminal de centro: 14-10 AWG
- ID del producto: Clasificaciones indicadas de forma permanente en el producto
- Terminación Posterior y lateral

Características del producto

- NEMA: 5-15R
- Color: blanco

Normas y verificaciones

- NEMA: WD-6



13

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**5.3.2.3.4. LUCES DE EMERGENCIA**

- Tecnología SMD 30 LEDs
- Iluminación 18-30 Watts
- Voltaje 220 VAC – 30% + 35%
- Frecuencia 50Hz/60Hz
- Autonomía 6 a 9 horas
- Batería 6V – 4.5 AxH, Seca LIBRE
- Gabinete Material de alto impacto



**5.3.2.3.5. FAROLAS DE VAPOR MERCURIO DE 70 W**

Se ejecutarán los trabajos de suministro e instalación de nuevas FAROLAS DE VAPOR MERCURIO DE 70 W y todos los elementos que se encuentran adosados en ellos incluye mantenimiento de poste, pintado. Las farolas de vapor de mercurio deben cumplir con lo requerido con la supervisión, ser igual o mejor a lo desmontado.

**5.3.2.3.6. AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO 220V**

Características:

- Enfriamiento, capacidad W 3.407 4.903 6.802, potencia absorbida W 1.156 1.700 2.317, corriente nominal A 5,4 7,9 10, 8, TCE P/P 2,94 2,88 2,93.
- Motor Del Ventilador Interior, Salida W 18 30 50, Corriente De funcionamiento a 0,08 0,14 0,23, condensador F 1,5 3 3, velocidad (Sh/H/M/L) RPM 1.280/1.130/1.015/900 1.280/1.130/1.015/900 1.330/1.180/1.040/900.
- Dimensión Interior Unidad (ANXALXPR) MM 750×285×200 900×310×225 1.082×330×233, Embalaje (ANXALXPR) MM 850×620×370 950×380×290 1,130×395×300.
- Indoor Weight Net Kg 8 11.5 14, Gross Kg 11 14.5 18.
- Compressor Type Rotary Rotary Rotary Input W 1,075 1,340 2,035, Rated Current(RLA) A 5.3 6.45 9., Locked Rotor Amp(LRA) A 28.5 38.5 55.4, Thermal Protector Internal Internal Internal Capacitor -F 40 45 50 Refrigerant Oil ml Ester Oil Vg74 350 Ester Oil Vg74 300 Ester Oil Vg74 480.
- Refrigerant Type R-410a R-410a R-410a Charge G 660 1050 1450
- Outdoor Dimension Unit (WXHXD) MM 720×545×255 795×525×290 825×655×310packing (Wxhxd) Mm 820×347×277 920×620×400 945×725×435
- Incluye Instalación.



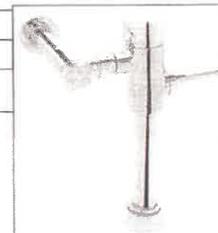
**5.3.2.4. INSTALACIONES SANITARIAS**

**5.3.2.4.1. EQUIPOS DE (FLUXÓMETROS Y GRIFERÍAS DE TIPOS TEMPORIZADOR)**

- a) Se ejecutarán los trabajos de suministro e instalación de nueva grifería y se ejecutarán los trabajos de suministro e instalación de nueva grifería y todos los elementos que se encuentran adosados en ellos como tubo de abasto, trampas, etc. La grifería y accesorios deben cumplir con lo requerido con la supervisión, ser igual o mejor a las desmontadas, (en marca y funcionalidad)

**5.3.2.4.1.1. FUXOMETRO PARA INODORO**

Acabado	Cromo
Categoría	Institucionales
Gasto de agua / Consumo máximo	5.5 a 6.0 l por accionamiento



*Renzo Cruz Balabarca*  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

Presión mínima de trabajo	1.0 kg/cm <sup>2</sup>
Presión máxima de trabajo	6.0 kg/cm <sup>2</sup>
Tecnología	AntiBac
Características	Flujómetro para W. C. de manija y entrada superior para spud de 38 mm con 6,0 l por descarga. ACCESORIOS: Incluye adaptador para llave de retención NOTA: La tubería de alimentación debe tener un Ø 32mm mínimo y debe conectarse una reducción de campana de 32mm - 25mm a la llave de retención.

5.3.2.4.1.2. FUXOMETRO PARA URINARIO

Consiste en trabajos de suministro e instalación del equipo (según los instalados actualmente en calidad y especificaciones técnicas) incluye accesorios (trampa, niples, etc.) todo lo requerido para su óptimo funcionamiento

Acabado	Cromo	
Categoría	Institucionales	
Gasto de agua / Consumo máximo	0.5 l por accionamiento	
Presión mínima de trabajo	1.0 kg/cm <sup>2</sup>	
Presión máxima de trabajo	6.0 kg/cm <sup>2</sup>	
Características	Flujómetro de manija para mingitorio con camisa recortable, se acopla en muebles con spud de 19 mm. ACCESORIOS: Incluye adaptador para llave de retención NOTA: La tubería de alimentación debe tener un Ø 32mm mínimo y debe conectarse una reducción de campana de 32mm - 25mm a la llave de retención.	

5.3.2.4.1.3. EQUIPO PARA LAVATORIO OVALIN

Consiste en trabajos de suministro e instalación del equipo (según los instalados actualmente en calidad y especificaciones técnicas) incluye accesorios (trampa, niples, etc.) todo lo requerido para su óptimo funcionamiento

Acabado	Cromo	
Categoría	Institucionales	
Gasto de agua / Consumo máximo	8 lt/min (2.11 gmp)	
Presión mínima de trabajo	0.25 kg/cm <sup>2</sup>	
Presión máxima de trabajo	6.0 Kg/cm <sup>2</sup> (85.34 PSI)	
Tecnología	AntiBac	
Características	Cierre Automático Tiempo de Activación Regulable Válvula Check con Filtro para Mantenimiento Botón con Recubrimiento Antibacterial Tiempo de Cierre Ajustable de 5 a 13 seg. Incluye Herramienta de Instalación	

5.3.2.5. PROTOCOLO DE PRUEBAS

El protocolo de pruebas se ha diseñado de tal forma que el contratista demuestre el funcionamiento óptimo de la grifería y del fluxómetro.

15

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

La prueba se realizara siguiente el procedimiento e indicación del fabricante del producto, ejecutando su funcionamiento en la máxima capacidad.

**5.3.2.6. LIMPIEZA**

Para la entrega final del servicio se realiza un trabajo completo de limpieza en el área donde se desarrollaron los trabajos, de El contratista tiene la obligación de la ejecución y entrega del servicio en las mejores condiciones y/o según mejoras al final del contrato; bajo la supervisión y monitoreo del AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.

Es responsabilidad del contratista, el correcto servicio, operatividad, conservación y seguridad de la infraestructura en el área adyacente a los trabajos a ejecutar y estará bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y las deficiencias o incumplimiento de lo antes indicado será evaluado y valorado con cargo a ser subsanado económica y/o materialmente con el equivalente del bien deteriorado a favor del DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.

Las fallas que se presenten en los techos del LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN como filtraciones después de ejecutado el servicio será de responsabilidad del contratista y será asumido por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por negligencia del usuario DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.

**5.3.2.7. MITIGACIÓN AMBIENTAL**

Referente a la ejecución de medidas que minimicen los efectos de actividades como la limpieza, ruidos molestos, etc. Este trabajo consistirá en restaurar las áreas en obra. Es obligación del contratista llevarlo a cabo, una vez concluido el servicio

**5.3.2.8. ELIMINACIÓN DE DESECHOS**

Los desechos producto del desmantelamiento serán trasladados a los depósitos de relleno acondicionados para tal fin. De tal manera que el ambiente quede libre de materiales de construcción.

**5.3.2.9. PLAN DE TRABAJO**

- ✓ Contendrá nombre, cargo, ubicación de la oficina donde prestará apoyo, correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil).
- ✓ Nombres completos de los especialistas, número Cap. nombre completo del personal técnico según corresponda. Si durante la ejecución del servicio se hiciera el cambio de algún personal este cambio deberá ser notificado formalmente, es decir por escrito y por correo electrónico (previo al cambio).
- ✓ Documentos detallados de acuerdo a las actividades indicadas en el ítem 5.2 que debe elaborar con el cronograma de la presentación de actividades y Cronograma de la ejecución de los trabajos a desarrollar.

**6. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

Para la ejecución del servicio, deberán realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y normas técnicas videntes, complementadas por la normativa relacionada y vigente. Los estudios deberán realizarse en concordancia a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes que se indican a continuación:

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 - 20D6-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006.
- ✓ NORMA TÉCNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES
- ✓ Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- ✓ Reglamentos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo W 013- 2000- PCM.
- ✓ Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en establecimientos.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



*Renzo Cruz Balabarca*

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

09

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

- ✓ Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**7. SEGUROS Y GARANTIAS**

- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT) para el personal el cual debe ser acreditado al momento del perfeccionamiento del contrato
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Para la empresa el cual debe ser acreditado al momento del perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Carta de garantía (3 AÑOS a partir de la fecha del Acta de la Liquidación Final) presentados a la firma del contrato acreditado con la firma del representante legal.)

**8. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo total será de **45 días**, calendarios. Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o de la notificación de la orden de servicio.

**9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

**9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Empresa como persona natural jurídica, o consorcios, legalmente constituida contar con experiencia no menos a (2) años en ejecución de obras Y/O servicios en infraestructura o similares.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Con capacidad de libre contratación suficiente, capacidad financiera, capacidad operativa y adecuada experiencia en servicios similares. No estar impidiendo para contratar con el estado.
- Ruc vigente.
- DNI (Copia simple)

**9.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se precisa lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (2).
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.
- cada consorciado debe tener al menos un 40% de participación.

Justificación

El presente numeral tiene la finalidad establecer condiciones razonables, que garanticen la suficiente experiencia y capacidad técnica para la participación en consorcio en el presente proceso de selección, lo que coadyuvará a una mejor y eficiente prestación del servicio, para cumplir así con la finalidad pública de esta contratación y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

**9.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

**9.3.1. EQUIPAMIENTO**

**A. ESQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El contratista deberá asegurar que cuenta con los equipos mínimos, herramientas e instrumentos de trabajo, suficientes para la ejecución del servicio contratado mediante una declaración jurada.

06 cuerpos completos de andamios normados con plataforma.

Arnés de seguridad de cuerpo completo con sujeción de línea de vida horizontal en acero.

Taladro atornillador inalámbrico

Lijadora de madera orbital

Amoladora de mano

Lijadora de pared y muro

**B. PERSONAL**

EL CONTRATISTA presentara la relación de todos los profesionales y personal técnico.

- Ser mayor de edad, hasta los 50 años (Acreditar copia DNI legible y vigente).
- Colegiados y Habilitados en cada una de las especialidades.
- Copia de DNI (simple)



17

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

08

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**PERSONAL CLAVE**

**a) PERSONAL 1**

Personal clave			
Cand.	Cargo	Profesión	Experiencia
01	Residente del proyecto	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Experiencia mínima de tres (03) años, como residente y/o supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en servicios y/o obras en general o similares objetos de la convocatoria.

**b) PERSONAL 1**

Personal clave			
Cand.	Cargo	Profesión	Experiencia
01	Maestro del proyecto	Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones	Experiencia de dos (02) año en proyectos de Infraestructura, instituciones educativas y/o en edificaciones en general, similar o mayor complejidad.

**RESIDENTE DEL PROYECTO**

**I. ACTIVIDADES**

- ✓ Sera el responsable de conducir todas las actividades del servicio
- ✓ Planificar y programar el cumplimiento del cronograma propuesto en el plazo establecido.
- ✓ Coordinar con el personal técnico la ejecución del servicio
- ✓ Evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en la formulación del expediente técnico.
- ✓ Otras actividades necesarias para la oportuna culminación del servicio.

**II. PERFIL**

**FORMACION ACADEMICA:**

- Arquitecto y/o ingeniero especialista en ejecución de obras y/o servicios el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ título profesional acreditado.

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**

Experiencia mínima de años (03) años, residente y/o supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en obras en general o similares objetos de la convocatoria.

**CAPACITACION O ENTRENAMIENTO:**

- ✓ Capacitación en Residencia y Supervisión de servicios y/o Obras. Acreditar hasta un mínimo de 120 hrs. Para el responsable del servicio
- ✓ Gestión de la seguridad y salud en la construcción Ambiente (mínimo 40 horas lectivas). Para el responsable del servicio

**10. CONSIDERACIONES PAR**

**11. A LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

**11.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) El contratista elabora el Plan de Trabajo el cual será presentado a la unidad del AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGENN antes del desarrollo de sus actividades
- b) El contratista elabora el cronograma de obra para la ejecución del servicio.
- c) El contratista presentara un informe del diagnóstico de las coberturas y techos de los ambientes a intervenir antes y después de ejecutados los trabajos.
- d) El contratista deberá proponer las soluciones de accesibilidad indicadas en las normas A.120 del RNE.
- e) El contratista es responsable de entregar el servicio de acuerdo a lo programado en los términos de referencia.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

- f) El contratista se obliga a absolver las observaciones que se formulen a través del supervisor o inspector.
- g) Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo señalado en el presente documento, garantizando que la ejecución prestada sea de calidad.
- h) El contratista es responsable de cumplir con la participación del personal profesional propuesto en su oferta.
- i) El contratista debe contar con la mínima tecnología de información que le permita mantener informado al inspector de la Entidad sobre temas relacionadas al avance parcial del expediente técnico detallado a través de comunicación virtual a tiempo real.
- j) Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que se efectúe en cualquier momento sin previo aviso del personal designado por la Entidad, para lo cual brindara las facilidades del caso.
- k) El contratista deberá presentar el Certificado de Habilidad Profesional, emitido por el colegio profesional correspondiente en el Perú de cada uno los profesionales propuestos previos al inicio de la participación efectiva del personal.
- l) El contratista deberá proporcionar a su personal todos los elementos para su plena identificación de participación durante la ejecución del contrato.

**11.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

- a) La entidad brindara al CONTRATISTA la información para la ejecución de las actividades.
- b) Planos de la entidad en digital que se requieran para la ejecución del servicio.
- c) Facilidades de Ingreso a los ambientes que sean necesarios ser evaluadas para la elaboración del proyecto.

**11.3. ADELANTOS**

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.

**11.4. SUBCONTRATACION**

EL CONTRATISTA, está prohibido de sub contratar total o parcialmente el servicio de materia de los términos de referencia.

**11.5. CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación, ni relevar cualquier detalle sobre el servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. Asimismo, la información proporcionada a EL CONTRATISTA y obtenidos por este durante la ejecución de su prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. La información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos, inventarios, documentación oficial, entre otros.

**11.6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El contratista no podrá hacer uso de la información y productos generados en el servicio sin la autorización de LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

**11.7. RECURSOS Y FACILIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

- a. LA UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN a través del AREA DE INFRAESTRUCTURA se encarga de la supervisión del servicio, teniendo la facultad de inspeccionar y controlar el servicio, periódicamente de acuerdo al ámbito de su competencia, rechazando con fundamento los materiales que la empresa utilice en caso de considerarlos inadecuados para el servicio, así como a exigir el correcto comportamiento el personal de la empresa, estando estos obligados a subsanar de inmediato las observaciones o eficacias que se les indique por escrito.
- b. Prestar la atención debidamente a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL de LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN para el control del servicio.
- c. EL CONTRATISTA debe de presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL

19

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN**

MONTES DE LA VIRGEN la Calificación de su personal, específicamente señalada en los términos de referencia.

- d. EL CONTRATISTA debe de presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN el reporte de avance del servicio en el cumplimiento de los términos del presente documento.
- e. EL CONTRATISTA debe de presentar a la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN certificados de calidad de los materiales utilizados en el servicio en el cumplimiento de los términos del presente documento.

**11.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

El contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes al término del periodo de prestación del servicio, presentara a la Oficina DEL AREA DE LA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN el informe técnico conteniendo lo siguiente:

- a) Informe detallado de la ejecución del servicio
- b) Copia de Orden de Servicio/ Contrato.
- c) Certificado de Calidad de los materiales utilizados
- d) Cualquier otra documentación solicitada por el responsable del Área de Infraestructura o Coordinador del Área.

Después de haber presentado todo lo indicado líneas arriba, LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSO NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, dará la conformidad correspondiente al servicio.

**11.9. FORMA DE PAGO**

El servicio se ejecutará a todo costo, y se efectuará el pago posterior a la conformidad del servicio.

**11.10. FORMULA DE REAJUSTE**

No se aplicará reajuste en los pagos.

**11.11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado de acuerdo a los indicados en el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Adicionalmente, de corresponder, se aplicarán las siguientes penalidades:

Procedimiento:

La Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN procederá a levantar un Acta indicando las observaciones; la misma que será suscrita por el Contratista la cual será remitida da la Unidad de Logística para el monto de la penalidad y el descuento correspondiente. Una vez firmada el acta con las observaciones no habrá derecho a reclamo alguno.



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Cambio de operario o residente sin autorización de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN	15.0% UIT por Operario	Informe de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN
	Cambio y/o Utilización de equipo no aprobados por la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN	20.0% UIT por cada ocurrencia	Informe de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA

*Rulf*  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN
	En caso el personal se presente a sus labores en estado etílico o bajo los Efectos de sustancias tóxicas.	20.0% UIT por cada ocurrencia	Informe de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN
	Cuando el Residente y/o ingeniero de seguridad no se encuentre en forma permanente en la zona de trabajo.	30.0% UIT por día	Informe de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN
	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la UNIDAD DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.	30.0% UIT diaria por cada trabajador	Informe de la Unidad DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN



11.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (Artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad y contenido ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de DOS (02) años, contados a partir de la conformidad del Informe Final otorgado por LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN.

12. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

- La ejecución del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, constituye lo estrictamente necesaria para prolongar la vida útil de la infraestructura de LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN, toda vez que resulta necesario realizar ampliar la vida útil de la infraestructura
- La prioridad para la contratación se encuentra orientada a la inmediata necesidad de evitar que se produzcan daños materiales que perjudiquen al público usuario, personal asistencial y administrativo que alberga el recinto.

21

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

I. REQUISITOS DE CALIFICACION

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 06 cuerpos de andamios normados</li> <li>▪ Amés de seguridad de cuerpo completo con sujeción de línea de vida horizontal en acero.</li> <li>▪ Taladro atomilador inalámbrico</li> <li>▪ Lijadora de madera orbital</li> <li>▪ Amoladora de mano</li> <li>▪ Lijadora de pared y muro</li> </ul> <p>▪ Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>1. Responsable del servicio Arquitecto y/o Ingeniero civil Colegiado con Título Profesional.</p> <p>2. Maestro de obra Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones</p> <p>✓ Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple del grado o título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDO.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIONES</b>
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación en Residencia y Supervisión de Obras y/o servicios. Acreditada hasta un mínimo de 120 hrs. Para el responsable del servicio</li> <li>✓ Gestión de la seguridad y salud en la construcción Ambiente (mínimo 40 horas lectivas). Para el responsable del servicio</li> <li>✓ Se acreditará con constancias, certificados u otros documentos según correspondan</li> </ul>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Residente Acreditar experiencia mínima de (03) años en la especialidad.</li> <li>✓ Maestro de Acreditar experiencia mínima de (02) año en la especialidad</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>Acreditar es con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de</p>



*[Handwritten Signature]*  
**ZENZO CRUZ BALABARCA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

	<p>contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en ese sentido se solicita realizar la corrección correspondiente</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual a S/ 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS GENERALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS por su complejidad.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos de obras con su respectiva liquidación u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocada por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RESERVA FORESTAL MONTES DE LA VIRGEN

presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° xxx.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° xxx referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



*Renzo Cruz Balbarca*  
RENZO CRUZ BALBARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[80] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [30] hasta [34] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [35] hasta [40] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [41] hasta [45] días calendario: <b>[03] puntos</b></p>

<sup>13</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 1:</b> Se evaluará propuesta de cambios en Carpintería de Madera. Se deberá proponer cuatro (4) cambios en la propuesta, relacionados con el tipo de madera y algún valor agregado.</p> <p><b>Mejora 2:</b> Instalaciones Eléctricas. Se deberá proponer Cuatro (4) mejoras relacionadas con la calidad de los repuestos y conexiones.</p> <p><b>Mejora 3:</b> Instalaciones Sanitarias. Se deberá proponer cuatro (4) mejoras relacionadas con la calidad de los accesorios y conexiones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación un documento indicando el desarrollo de las tres mejoras requeridas, de acuerdo a las pautas especificadas.</p> <div data-bbox="331 920 997 1545" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</li> </ul> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 2 puntos Mejora 2 : 4 puntos Mejora 3 : 4 puntos</p> <div data-bbox="1129 896 1316 1137" style="text-align: center;"> </div> <div data-bbox="1136 1198 1423 1411" style="text-align: center;"> <p><b>RENZO CRUZ BALABARCA</b> Ingeniero Civil CIP N° 264673</p> </div>

**Importante**  
Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

**Importante para la Entidad**

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



*[Handwritten signature]*

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



RENZO CRUZ BALAE  
Ingeniero Civil  
CIR N° 264673

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*



**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**ANEXOS**

  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.





  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.



RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



  
RENZO CRUZ BALBARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN;  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



RENZO CRUZ BALABARCA

Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264573

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

**Importante para la Entidad**

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

**Incluir o eliminar, según corresponda**



*[Handwritten Signature]*  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante para la Entidad**

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**



*[Handwritten signature]*  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673



*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*



  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>28</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

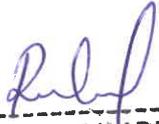
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación*

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

*principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**



  
-----  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

<sup>29</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases



**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

  
RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



*[Handwritten Signature]*  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/c Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

RENZO CRUZ BALABARCA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

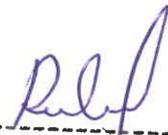
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

  
-----  
**RENZO CRUZ BALABARCA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 264673